



SEDE SOCIAL Y DEPORTIVA

REGLAMENTO PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES

El ingreso a la Sede Social y Deportiva del Club de La Paz será verificado por el personal de Control Interno y de Control Externo, donde el socio y sus dependientes deberán presentar sus credenciales, las mismas que acreditarán que tienen sus obligaciones al día y carnet de salud.

ÁREA CANCHA DE TENNIS

INGRESO

ARTICULO 1.- Por tratarse de un deporte de conjunto el uso del espacio es obligatoria con la presencia de por lo menos un socio del Club.

ARTICULO 2.- Por el uso de la cancha de tenis se debe cancelar al Control Externo la suma de: Bs. 60.- por hora

ÁREA CANCHAS DE FÚTBOL

INGRESO

ARTICULO 3.- Por el uso de la cancha de futbol de pasto sintético se debe cancelar al Control Externo la suma de:

	Costo	Horario
Socios	Bs. 100 por hora	De 07:00 a 19:00
Visitas	Bs. 160 por hora	De 07:00 a 19:00
Socios	Bs. 120 por hora	De 19:00 a 23:00
Visitas	Bs. 180 por hora	De 19:00 a 23:00

USO DE VESTIDORES Y BAÑOS

ARTICULO 4.- Todos los usuarios de estos espacios deberán usar los vestidores para el cambio de indumentaria, quedando prohibido el desvestirse y vestirse en los campos deportivos.

INDUMENTARIA

ARTICULO 5.- Para el uso de las canchas de futbol y tenis, todos los jugadores deberán contar con la indumentaria correspondiente, oficial y vigente. Ningún deportista entrara a las canchas sin zapatillas adecuadas (para proteger el material de las canchas) y vestimenta deportiva.

ÁREAS DE LAS CANCHAS DE RACKET Y WALLY

INGRESO

ARTICULO 6.- Por tratarse de deportes de conjunto y/o equipo el uso de los espacios es obligatorio con la presencia de por lo menos un socio del Club y el número de invitados correspondiente al deporte.

ARTICULO 7.- Por el uso de los espacios deportivos se deberán cancelar al Control Interno la suma de Bs. 30.- por hora, por el uso de las canchas.

USO DE VESTIDORES Y BAÑOS

ARTICULO 8.- Todos los usuarios de estos espacios deberán usar los vestidores para el cambio de indumentaria, quedando prohibido el desvestirse y vestirse en los campos deportivos.

INDUMENTARIA

ARTICULO 9.- Para el uso de las canchas de esta área todos los jugadores deberán contar con la indumentaria correspondiente, oficial y vigente (ropa deportiva, zapatos deportivos) no aceptándose otro tipo de vestimenta.

ARTICULO 10.- El empleo de equipo adecuado para las canchas es obligatorio. Las pelotas de wally no podrán ser reemplazadas por otras, y las pelotas de raquet deberán corresponder a las oficiales en canchas de esta naturaleza.

ÁREAS DE GIMNASIOS

INGRESO

ARTICULO 11.- El uso de las instalaciones en el área de gimnasio es de uso exclusivo de los socios del Club. Por lo tanto, el desarrollo de las actividades dentro de este será expresamente para los socios del Club de La Paz.

ARTICULO 12.- Para el uso de estos espacios las personas deberán ingresar por el control interno y hacer uso de las instalaciones conforme horarios establecidos.

ARTICULO 13.- El empleo del equipo debe ser de acuerdo a las recomendaciones y guía del instructor para evitar mal funcionamiento y lesiones. Por lo tanto, es obligatorio el asesoramiento del Instructor.

USO DE VESTIDORES Y BAÑOS.

ARTICULO 14.- Todos los usuarios de los espacios deberán usar los vestidores y baños asignados, quedando prohibido el desvestirse o vestirse en los gimnasios.

INDUMENTARIA

ARTICULO 15.- Para el uso de esta área todos los socios deberán contar con indumentaria deportiva no aceptándose otro tipo de vestimenta.

ÁREA HUMEDA

INGRESO

ARTICULO 16.- El ingreso al área húmeda de la Sede Social y Deportiva del Club de La Paz será verificado por el Control Interno de ingreso a la piscina instalado con ese fin, donde el socio y sus dependientes deberán presentar sus credenciales, las mismas que acreditaran que tienen sus obligaciones al día y carnet de salud.

ARTICULO 17.- Los socios tendrán derecho a llevar invitados al Club en calidad de invitados de cortesía de acuerdo al Reglamento del Club, siempre y cuando estén con su credencial de invitados. Los invitados deberán cancelar el importe correspondiente, sin cuyo requisito no será permitido el ingreso de personas que no sean socios.

El importe por invitado será de Bs. 30 adultos, niños Bs.15.

HIGIENE

ARTICULO 18.- Es obligatorio para todos los usuarios del área húmeda, darse una ducha lavándose todo el cuerpo antes de hacer uso de la piscina y además hacer uso de las duchas al ingreso de esta.

ARTICULO 19.- Es obligatorio para todos los usuarios de los saunas y el hidromasaje, efectuarse un enjuague exhaustivo antes de pasar a otro ambiente del área húmeda.

ARTICULO 20.- Para evitar aglomeraciones y por consideración a los demás, el tiempo de uso de las duchas antes o después de utilizar el área húmeda, deberá ser como máximo de 10 minutos.

ARTICULO 21.- Por consideración con los demás, todo residuo por el uso de envases (sachet's) de shampoo, jabón u otros, deberá ser depositado en los basureros.

ARTICULO 22.- Se recomienda a los usuarios del área húmeda limpiarse la nariz y entrar al baño antes de ingresar, utilizando los baños de vestuarios, especialmente antes de ingresar a la piscina. Se debe insistir en esta conducta especialmente con los niños; asimismo, por consideración e higiene se recomienda a las damas no hacer uso de las instalaciones húmedas en los días críticos.

INDUMENTARIA

ARTICULO 23.- Es obligatorio el uso de ropa especial de baño o traje de baño para ingresar a la piscina, estando terminantemente prohibido el uso de shorts, tops, o ropa interior, por lo tanto, no se puede pasar del área de vestidores al área húmeda sin indumentaria apropiada. En caso de utilizarse indumentaria inadecuada el personal de control pedirá el desalojo de las instalaciones.

ARTICULO 24.- Con el fin de evitar la acumulación de pelos en el agua con el riesgo de contaminación, de obstrucción del drenaje y dificultad en el filtraje y tratamiento de agua, es OBLIGATORIO EL USO DE GORRO DE NATACION.

ARTICULO 25.- Es obligatorio el uso de sandalias lavables en el área húmeda, para evitar la maceración y prevenir la aparición de hongo en los pies, asimismo prevenir el contagio de hongos por pisar lugares que previamente han sido afectados por otras personas afectadas por estos hongos. Está prohibido el ingreso al área húmeda con zapatos ya sean de vestir, deportivos u otros.

ARTICULO 26.- Los acompañantes de menores en general, deberán entrar al área húmeda con la indumentaria apropiada descrita en este acápite, caso contrario deberán esperar afuera de esta área.

CASILLEROS Y VESTIDORES

ARTICULO 27.- Se recomienda respetar mutuamente entre usuarios, el espacio en los vestidores y en el uso de los casilleros. Cada usuario podrá utilizar un solo casillero y recibirá en recepción una sola toalla, la misma que deberá ser devuelta al retirarse de las instalaciones, caso contrario deberá cubrir el costo de la toalla.

ARTICULO 28.- Antes de salir se recomienda a los usuarios verificar que no está dejando nada por olvido en los casilleros y devolverlos en el mismo estado de higiene y conservación en que los recibió, estando prohibido dejar pañales, toallas higiénicas, comida o cualquier tipo de basura en los mismos. El deterioro de los casilleros o extravió de las llaves respectivas deberá ser pagado y repuesto por el Socio.

ARTICULO 29.- Los niños no deben ingresar al vestuario de damas y las niñas no pueden ingresar al vestuario de varones.

ARTICULO 30.- Al salir del área húmeda, todo usuario deberá devolver la llave del casillero y la toalla que hubiera recibido; En caso de pérdida, olvido u otra causa, el usuario pagará el valor de lo faltante.

ARTICULO 31.- Los vestidores y casilleros son para la mayor comodidad de los usuarios del área húmeda, por tanto, está terminantemente prohibido mudarse de ropa en ningún espacio de esta área.

ARTICULO 32.- Todo usuario es responsable de sus pertenencias, por lo que el Club no se responsabiliza por pérdidas de objetos de cualquier tipo.

PISCINA

ARTICULO 33.- Se recomienda el mayor cuidado con la higiene dentro de la piscina, por lo que está terminantemente prohibido orinar o ensuciar de cualquier manera la piscina, bajo pena de sanción económica; es altamente recomendable que los padres y/o encargados eduquen a los menores en este sentido, obligándolos a orinar antes de ingresar.

ARTICULO 34.- Se recomienda a todos los usuarios del área húmeda, la obligación higiénica de limpiarse la nariz antes de usar esta área.

ARTICULO 35.- Es obligatorio que los padres dispongan el uso de pañales especiales para los bebés que ingresen a la piscina, los niños menores de 12 años deberán utilizar la piscina de niños.

ARTICULO 36.- Los usuarios de los saunas y/o hidromasaje deberán lavarse todo el cuerpo por higiene, haciendo uso de las duchas que se disponen para este efecto, antes de entrar a la piscina.

ARTICULO 37.- El uso de la piscina pequeña es exclusivamente para niños menores de 12 años, estando prohibido el ingreso de los adultos a la misma, por razones de salubridad.

ARTICULO 38.- Se ha dispuesto la presencia de salvavidas que estarán atentos para casos de emergencia en la piscina; estos no son ni instructores ni cuidadores de los usuarios, por lo que los padres de los menores que no sepan nadar son los directos responsables de su seguridad.

ARTICULO 39.- Los salvavidas son funcionarios encargados de la seguridad de los usuarios de la piscina, por lo que no deberán ser distraídos de sus funciones específicas con actividades que no sean las de seguridad.

INGRESO

ARTICULO 40.- En los horarios y fechas dispuestas por la administración, se colocarán los flotadores que dividen los carriles de la piscina; se advierte que su uso es para entrenamiento y competencias, estando prohibido subirse o colgarse de estos.

ARTICULO 41.- Los padres de menores que hagan uso de la piscina, deberán instruirlos y educarlos en el buen uso de todos los espacios, y especialmente que no corran en el ambulatorio de la piscina, para evitar accidentes.

ARTICULO 42.- Por razones de salud y seguridad, está prohibido a menores de 12 años, el ingreso a saunas y el hidromasaje.

ARTICULO 43.- Por razones de seguridad, están prohibidos los inflables, juguetes y pelotas grandes para evitar accidentes y dar un uso efectivo al espacio de la piscina respetando a los demás. El Supervisor del área húmeda y piscina será quien de la desaprobación o aprobación para el uso de estos, acatándose a sus disposiciones.

PARQUE INFANTIL

ARTICULO 44.- Por razones de seguridad, a fin de evitar accidentes, los niños menores de 12 años deben estar bajo la supervisión de un adulto. El Club no se hace responsable de ningún accidente ocasionado en la ausencia de supervisión de un adulto.

PROHIBICIONES EXPRESAS

ARTICULO 45.- Queda terminantemente prohibido comer, beber bebidas alcohólicas o usar envases de cristal en la piscina, saunas, hidromasaje y sala de masajes, pudiendo hacerlo únicamente en el área del bar lácteo y los alimentos y bebidas autorizadas para la venta.

ARTICULO 46.- Está prohibido fumar en todas las instalaciones del área húmeda, que incluye vestidores, ambulatorios de la piscina, saunas, hidromasajes y otros. Asimismo, está prohibido fumar en todos los ambientes cerrados del Club.

ARTICULO 47.- Con el fin de evitar accidentes, está prohibido correr dentro del área húmeda.

ARTICULO 48.- Es prohibido usar sal en los saunas.

ARTICULO 49.- Queda terminantemente prohibido el uso de cremas, aceites, bronceadores y/o cualquier otro producto, tanto en la piscina como en el resto de las instalaciones del área húmeda, bajo sanción económica y de suspensión como usuario.

ARTICULO 50.- Está prohibido ingresar con toallas y/o indumentaria inapropiada a los saunas.

ARTICULO 51.- Por normas de higiene básicas, por educación y respeto a los demás y en honor a las buenas costumbres, está terminantemente prohibido escupir, limpiarse la nariz u orinar en la piscina especialmente, así como en ningún lugar de las instalaciones del área húmeda.

ARTICULO 52.- Por un tema de seguridad e higiene, está prohibido el ingreso de mascotas al Club. Ninguna mascota está permitida, no existen salvedades.

ARTICULO 53.- Está prohibido el ingreso a las instalaciones del Club con patines, monopatines, scooters, bicicletas y otros similares que puedan afectar el libre tránsito de la totalidad de los socios debido a que el Club no cuenta con espacio exclusivo para estos aparatos/juguetes. Los socios que lleguen con estos aparatos deberán dejar los mismos en portería al ingresar al Club.

SUPERVISOR Y SANCIONES

ARTICULO 54.- La administración del Club designará un Supervisor del Área Húmeda (Control interno), el que se constituirá en la autoridad máxima dentro de esta. Tendrá la obligación de supervisar la buena conducta de los usuarios y la buena utilización por parte de estos de todas las instalaciones.

ARTICULO 55.- El Supervisor estará facultado a llamar la atención de aquellos usuarios que no cumplan con lo estipulado en el presente Reglamento, o en su caso solicitar que el infractor a los reglamentos deje las instalaciones.

ARTICULO 56.- En caso de incumplimiento por parte del usuario de las recomendaciones del Supervisor y más aún en caso de reincidencia, este elevará un informe a la Administración del Club, la que elevará el mismo al Directorio para que este aplique las sanciones correspondientes de acuerdo a Reglamentos y al Estatuto en vigencia y si el caso amerita se pondrá a conocimiento del Tribunal de Honor.

COMPROMISO

ARTICULO 57.- A tiempo de recibir el presente Reglamento, el Socio deberá firmar como constancia de su recepción y por tanto adquiere el compromiso de su aplicación y cumplimiento obligatorio, no pudiendo aducir desconocimiento del mismo.

ACTUALIZACIONES

ARTICULO 58.- A fin de actualizar permanentemente el desarrollo del uso del área húmeda, la Administración podrá incorporar normas adicionales al presente Reglamento, que sean producto de la observación de las actividades que se presenten en esta área y/o de nuevas ideas y sugerencias de los Socios, con cargo de aprobación por parte del Directorio del Club.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Área	Horarios	Días
Piscina	14:00 a 20:00	Martes a viernes
Yacusi y saunas		Sábados y domingos
Recepción y cajas	08:00 a 20:00	
Gimnasio		
Raquet y wally		
Futbol y tenis	07:00 a 23:00	Martes a domingos

Teléfonos de contacto: 2794125 – 2793368 – 2793394 fb: Club de La Paz
www.clubdelapaz.org.bo